

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 02 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 082

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00462-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	PRIVADO	DECRETAR MEDIDA, LIBRAR OFICIO.	JUNIO 01 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00531-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	PRIVADO	DECRETAR MEDIDA, LIBRAR OFICIO.	JUNIO 01 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00519-00	EJECUTIVO	LINA FERNANDA DAVILA LONDOÑO	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR NOTIFICACION REALIZADA A LA PARTE DEMANDADA, INSTAR A LA PARTE INTERESADA AGOTE EN DEBIDA FORMA NOTIFICACION PERSONAL.	JUNIO 01 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00270-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR - COOFIPOPULAR	OLGA LUCIA OCAMPO REYES	CUADERNO 1. ORDENAR DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA PARTE DEMANDADA. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ART. 446 DEL C.G.P.	JUNIO 01 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2020-00270-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR - COOFIPOPULAR	OLGA LUCIA OCAMPO REYES	CUADERNO 2. LIBRAR OFICIO AL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTANCIAS DE CALI, INFORMANDO QUE LA AQUÍ DEMANDADA ES OLGA LUCIA OCAMPO REYES Y NO LA INDICADA POR ELLOS EN EL OFICIO.	JUNIO 01 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 02 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 082

Página Nro.2

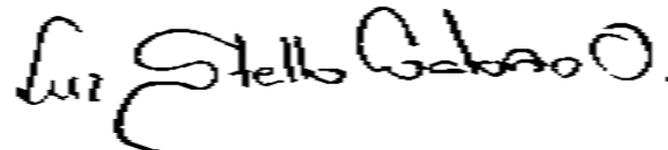
Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2021-00046-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	DURLEY ORTIZ HURTADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE UNA DE LAS OBLIGACIONES, Y TERMINACION POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS, ARCHIVAR.	JUNIO 01 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00109-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	PRIVADO	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA A LA MEDIDA DE EMBARGO POR PARTE DE BANCOOMEVA.	JUNIO 01 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00130-00	EJECUTIVO	YAMILETH DIAZ VERA	PRIVADO	AGREGAR EL ESCRITO ALLEGADO DEL REQUERIMIENTO AL PAGADOR SIN PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, AL NO HABER NINGUNA SOLICITUD.	JUNIO 01 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Junio 02 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: Junio 02 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA